CONTRATO Nº 420/2014

LCO Nº 26/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ING. DERLIS MENCIA CONSTRUCCIONES

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1595 de fecha 10 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. DERLIS MENCIA CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Diego de Velázquez 670 c/ Siria, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Derlis Francisco Ramón Mencia Vera**, con Cédula de Identidad N° 1.103.040, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA EL EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, FF 10 y FF 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 213.040.892 (Guaraníes doscientos trece millones cuarenta mil ochocientos noventa y dos) y el saldo sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscales 2015.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **279.127**.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, convocado por el Departamento de Licitaciones, según resolución DGOC N°910 de fecha 30 de setiembre. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°1595 de fecha 10 de diciembre de 2014.-

Ing. Derlis Mencia
Constructora

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 diciembre del 2015, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por la obra, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs. 244.073.438 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones setenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho).

LOTE 1 - LABORATORIO CENTRAL

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Sub Total	Total IVA incluido
1	**Demoliciones y Albañilería**	**unidad**	**1**			**1.288.021**
1.1	Demolición de pisos en áreas afectadas.	m2	131,70	5.720	753.324	
1,2	Demolición de Mampostería 0,15 (datacenter)	m2	18,9	4.312	81.497	
1,3	Demolición de azulejo (datacenter)	m2	70	5.720	400.400	
1,4	Sacar extractores Ø 0,3m (datacenter)	un.	2	26.400	52.800	
2	**Mampostería**					**540.602**
2.1	Muro de elevación de 0,30m (1:2:10) con cemento tipo 1 (datacenter)	m2	5,6	96.536	540.602	
3	**Aislación**					**15.283.840**
3.1	Aislación de unión de parapetos de pasillo con bóvedas de pasillo y techos cerámicos, con manta geotextil (tela formadora de membrana) recubierta con 6 manos de pasta generadora de membrana impermeable (pintura aislante)	m2	334	45.760	15.283.840	
4	**Revoques**					**891.528**
4.1	A 1 Capa, espesor 1,5 cm (1:4:16) sin hidrófugo (datacenter)	m2	61,4	14.520	891.528	
5	**Techo**					**48.470.400**
5.1	Demolición y reposición de techo existente con cambio parcial de tejas, cambio parcial de tejuelones, tirantes de madera y colocación de membrana aislante de 4 mm.	m2	918	52.800	48.470.400	
6	**Piso**					**20.853.043**
6.1	Mosaico de granito reconstituido base gris, pulido, igual al existente.	m2	232,32	89.760	20.853.043	
7	**Zócalo**					**2.390.572**
7.1	Zócalo de granito reconstituido base gris 0,10x0,30m	ml	137,20	17.424	2.390.572	
8	**Instalación Eléctrica (datacenter)**					**2.449.920**
8.1	Bocas de luces	un.	8	84.480	675.840	
8.2	Bocas de tomas monofásico	un.	9	84.480	760.320	
8.3	Bocas de tomas especiales	un.	8	84.480	675.840	
8.4	Bocas de ventilador de techo	un.	3	84.480	253.440	
8.5	Línea para AA desde el Tablero seccional	un.	1	84.480	84.480	
9	**Cielorraso**					**16.896.000**
9.1	Provisión y colocación de estructura de aluminio y placas de yeso	m2	120	136.400	16.368.000	
9.2	Reparación (incluye pintura) de cielo raso a junta tomada	m2	5	105.600	528.000	
10	**Pinturas**					**1.478.400**
10.1	Pared interior al agua con enduido (datacenter)	m2	80	18.480	1.478.400	
11	**Limpieza**					**704.000**
11.1	Limpieza periódica y final de obra	un	1	704.000	704.000	
TOTAL LOTE 1 GUARANIES: CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE						**111.246.326**

LOTE 2 - SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Subtotal	Total IVA incluido
1		**Remoción c/recup material y retiro escombros**	**UNIDAD**	**1**			**474.760**
	a-	Revoque Humedo en pared y cielorraso	UN	15	5.720	85.800	
	b-	Tejas y tejuelones con canaleta embutida	M2	11	10.560	116.160	
	c-	Desengrasador su posterior cambio	UN	1	79.200	79.200	
	d-	Registro pluvial	UN	1	193.600	193.600	
2		**Envarillado**	**UNIDAD**	**1**			**46.464**
	a-	Pared fisurada	ML	3	15.488	46.464	

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ortiz Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P y B.S.

Ing. Derlis Mencia
Constructora

3	Reparación		UNIDAD	1			228.800
	a-	Portón metálico en Acceso principal	GL	1	88.000	88.000	
	b-	Persiana de madera 2 hojas (0,60 x1,20)	UN	2	70.400	140.800	
4	Reparación de Techo		UNIDAD	1			2.252.800
	a-	Techo con membrana / con aluminio de 4 mm en techo	M2	20	112.640	2.252.800	
5	Revoques		UNIDAD	1			217.800
	a-	Pared interior una capa (1-4-16)	M2	15	14.520	217.800	
6	Piso		UNIDAD	1			2.426.688
	a-	Piso de piedras (similar al existente)en área de estacionamiento , y armar en huellas de vehículo)	M2	25	63.360	1.584.000	
	b-	Contrapiso de HºA º en vereda	M2	10	23.056	230.560	
	c-	Vereda similar al existente	M2	10	38.368	383.680	
	d-	Piso cerámico incluye carpeta	ML	4	57.112	228.448	
7	Desagüe Pluvial		UNIDAD	1			1.742.928
	a-	Bajada externa Des 033 chapa No 26	ML	4,5	36.960	166.320	
	b-	Canaleta embutida d=60 CH Nº24	ML	10	42.240	422.400	
	c-	Cañería de d=150	ML	12	38.984	467.808	
	d-	Rejilla pluvial 030x030	UN	1	246.400	246.400	
	e-	Limpieza Y reparación de bajadas y rejilla pluvial existente	UN	5	88.000	440.000	
8	Pinturas		UNIDAD	1			26.025.208
	a-	Pared interior al agua	M2	580	18.480	10.718.400	
	b-	Pared exterior al agua	M2	400	18.480	7.392.000	
	c-	Cielorraso al agua	M2	220	18.480	4.065.600	
	d-	Abertura madera sintético, incluye existente	M2	100	23.496	2.349.600	
	e-	Abertura metálico sintético (Incluye verja)	M2	38	23.496	892.848	
	f-	Abertura al barniz	M2	35	17.336	606.760	
	Varios		UNIDAD	1			2.024.000
9	a-		gl	1	1.936.000	1.936.000	
10	b-	Limpieza de conductos de AA	GL	1	88.000	88.000	
TOTAL LOTE 2 GUARANIES: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHA							35.439.448

LOTE 3 - PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA incluido
1	Colocación de azulejos similar al existentes en cocina, baños y mesadas, incluye base previa	m2	4	63.800	255.200
2	Pintura para muros exterior al latex color a elección, incluye base previa y fijador	m2	360	18.480	6.652.800
3	Inspección y corrección de instalación de agua en baños, cocinas, y bachas	Unidad	3	1.408.000	4.224.000
4	Inspección y reparaciones de registros y tuberías de instalación de desague pluvial	Unidad	4	660.000	2.640.000
TOTAL LOTE 3 GUARANIES: TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL UNO					13.772.000

LOTE 4 - CONTROL DE PROFESIONES

Ítems	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Sub Total	Total IVA incluido
1	DEMOLICIONES		UNIDAD	1			1.337.600
	a-	De abertura existente, ventanas	ml	4	44.000	176.000	
	b-	Demolición de piso en área de Atención al Publico	m2	30	5.720	171.600	
	c-	Demolición de mamparas en mal estado	m2	25	10.560	264.000	
	d-	Demolición de artefactos de luces existente 2x40	un	30	22.000	660.000	
	e-	De puerta principal de acceso	un	1	66.000	66.000	
2	REVESTIDO		UNIDAD	1			2.706.000
	a-	Revestido cerámico tipo piso pared con textura rugosa h:1,50	m2	30	63.800	1.914.000	
	b-	Guardas de colores, tipo cristal como terminación de revestido	ml	20	39.600	792.000	
3	PROVISION Y COLOCACION MAMPARAS		UNIDAD	1			6.850.800
	a-	De mamparas tipo Eucatex c/ vidrio color a definir en obra	m2	18	186.560	3.358.080	

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Derlis Mencia
Constructora

	b-	De mamparas tipo Eucatex ciego	m2	18	166.320	2.993.760	
	c-	De mamparas con puerta en baño existente; incluye accesorios para su colocación	m2	3	166.320	498.960	
4	INSTALACIONES ELECTRICAS		UNIDAD	1			4.449.280
	a-	Colocación de artefactos 2x40 de adosar con rejilla difusora	un	30	137.280	4.118.400	
	b-	Boca para extractor de baños	bc	1	84.480	84.480	
	c-	Provisión y colocación de extractor p/baño	un	1	246.400	246.400	
5	ABERTURAS		UNIDAD	1			7.830.240
	a-	Ventana de vidrio templado de 8mm color bronce	m2	9,60	686.400	6.589.440	
	b-	Puerta de vidrio templado de 10mm color bronce; incluye barras metálicas para abrir	un	1	836.000	836.000	
	c-	Puerta placa tipo de vai-ven para comunicación c/archivo, incluye marco	un	1	404.800	404.800	
6	CONTRAPISO		UNIDAD	1			3.388.000
	a-	Carpeta de base para porcelanato	m2	30	15.400	462.000	
	b-	Carpeta de base de asiento para piso vinilico	m2	190	15.400	2.926.000	
7	PISO		UNIDAD	1			26.303.200
	a-	Piso de porcelanato 60x60 color a definir en obra	m2	30	68.640	2.059.200	
	b-	Piso vinilico de alto trafico 4mm	m2	190	127.600	24.244.000	
8	PINTURAS		UNIDAD	1			18.192.240
	a-	Pared interior látex sin enduido	m2	570	18.480	10.533.600	
	b-	De cielorraso	m2	300	18.480	5.544.000	
	c-	Aberturas al sintético	m2	90	23.496	2.114.640	
	Varios						12.558.304
9	a-	Mesada de 0,40; de granito natural Atención al publico c/ pollera de 10 cm y soporte de sujeción; previa preparación de bases para mesada	m2	2	721.600	1.443.200	
10	b-	Provisión de vidrio templado 8 mm para atención al público con pasa voz y pasa papel incluye materiales para el soporte	m2	10	572.000	5.720.000	
11	c-	Reparación de aberturas ventanas existentes, incluye colocación de partes deterioradas y colocación de vidrios	un	6	262.240	1.573.440	
12	d-	Reparación de puertas existentes, incluye colocación de partes deterioradas	un	12	211.200	2.534.400	
13	e-	Colocación de Dintel para puerta de acceso principal	un	3	77.088	231.264	
14	f-	Limpieza periódica	gl	1	1.056.000	1.056.000	
TOTAL LOTE 4 GUARANIES: OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO.							83.615.664

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 0044250022000102 del Banco Continental S.A.E.C.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega provisoria es de:

Obras:

- Mantenimiento y Reparación del Edificio de Laboratorio Central. **90 DIAS.**
- Mantenimiento y Reparación del Edificio de Superintendencia de Salud. **60 DIAS.**
- Mantenimiento y Reparación del Edificio de Programa Nacional de Sangre. **30 DIAS.**
- Mantenimiento y Reparación del Edificio de Control de Profesiones. **60 DIAS.**

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

(a)la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
(b)la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y
(c)la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

Estos plazos son siguientes a la fecha de orden de inicio para cada obra del lote. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

Ing. Derlis Mencia
Constructora

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa; la misma deberá velar por la vigencia contractual y la póliza de caución respectiva.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de:
Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o Garantía Bancaria otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay, por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de: 8 meses. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2015, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle, la descripción de las obras y las especificaciones técnicas están determinados en el Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Derlis Mencia
Constructora

Ing. Walter Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 26 del mes de Diciembre del año 2014.

Sr. Derlis Francisco Ramón Mencia Vera
CONTRATISTA

Ing. Derlis Mencia
Constructora

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	La Contratante: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
CGC 3.3	**(No Aplica)**
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Condiciones especiales del Contrato; b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; c) Las Condiciones Generales del Contrato; d) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, La Resolución Ministerial de Adjudicación y las Adendas que tuviere.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	Planos. Los planos estarán publicados en medio digital junto con el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 5.8	La Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo 10 (diez) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que la Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros:** las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: No Aplica
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Seguros:** El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Derlis Mencia
Constructora

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

	Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros:** antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 10.1	Los precios comprenden **No aplica**
CGC 13.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $R=Po \times \left((0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go}) - 1 \right)$ Donde: • R- Valor del Reajuste • Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.- Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el Período certificado. • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Derlis Mencia
Constructora

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	• C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación **Obs.: No se reconocerán reajustes de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma de Obras aprobado.**
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: **No aplica**
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **No aplica**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No aplica**
CGC 15.4.1	El anticipo será de 20% del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, la Contratista deberá presentar dentro de los 15 (quince) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000 905-3. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 45 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por el Contratista, aprobados por el Director de Obra. El Contratante tendrá un plazo de15 (quince) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que la Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - el monto de amortización por pago de anticipo; - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora; - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en la Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Derlis Mencia
Constructora

CGC 17.3.2	No aplica
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* El Contratista deberá iniciar los trabajos preliminares a los 10 (diez) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, deberá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes.
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: 60 días. - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de cuatro días por mes.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Si la contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. La Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Una vez llegado al porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se procederá a la rescisión de dicho contrato. Si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.
CGC 26.1	**No Aplica**
CGC 28.1	**No Aplica**
CGC 29.3	**No Aplica**
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**No Aplica**
CGC 33.1 y 33.2	Preparación de los Trabajos - Duración del periodo de movilización: 10 (diez) días calendarios a partir de la fecha del contrato. - La Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 (diez) días calendarios a partir de la fecha del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será de: **Obras:** ➢ Mantenimiento y Reparación del Edificio de Laboratorio Central. **90 DIAS.** ➢ Mantenimiento y Reparación del Edificio de Superintendencia de Salud. **60 DIAS.** ➢ Mantenimiento y Reparación del Edificio de Programa Nacional de Sangre. **30 DIAS.** ➢ Mantenimiento y Reparación del Edificio de Control de Profesiones. **60 DIAS.** – Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **No aplica** – Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: **No aplica**. – Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **No aplica.**
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Derlis Mencia
Constructora

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CGC 49.2	Garantías Particulares. **No aplica**
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **No Aplica**
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 diciembre del 2015, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: 1º Piso – ofic. 418 Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523

Observación: Las clausulas en las que se indica el texto "NO APLICA", se considerará vigente lo expresado en las CGC.

Ing. Derlis Mencia
Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.